Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña

R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN N°538/ 2.016 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA N°12/2016 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CLUB 9 DE JULIO" ID: 315.182.----------

Iruña, 17 de Agosto de 2.016-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **Construcción de Tinglado en el Club 9 de Julio** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **S.P Constructora y Metalúrgica de Sergio Paredes con Ruc N° 3495193-8. Domiciliado en el distrito de Iruña.** Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Construcción de Tinglado en el Club 9 de Julio** mediante, **La Contratación Directa N°12/2016.----------**

Art. 2°.- ADJUDICAR; a la Empresa **S.P Constructora y Metalúrgica de Sergio Paredes con Ruc N° 3495193-8,** para la **Construcción de Tinglado en el Club 9 de Julio, por la Suma de G. 93.300.850.-, (Guaraníes noventa y tres millones trescientos mil ochocientos cincuenta).-** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3°.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner.
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-